



Disponible en la página web del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)

## El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publica un nuevo listado de 1.407 agricultores afectados por la dana que recibirán más de 12 millones de euros de ayuda

- Estos apoyos, que compensan la reparación de daños en infraestructuras agrarias ocasionadas por la dana, suman ya más de 93 millones de euros para 7.925 beneficiarios
- El ministerio ha publicado también un segundo listado con siete potenciales de beneficiarios de la ayuda para compensar a propietarios de suelos agrarios que pasarán a ser dominio público hidráulico

28 de mayo de 2026. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha [publicado un nuevo listado](#) de 1.407 agricultores cuyas explotaciones resultaron afectadas por la dana que percibirán 12.077.866 millones de euros en ayudas para compensarles por la reparación de los daños, reguladas en [Orden APA/383/2025, de 22 de abril](#).

A partir de hoy, se abre un plazo de 15 días hábiles en el que el agricultor puede renunciar a la ayuda, en caso de que prefiera acogerse a la opción de la reparación de su explotación por la empresa pública Tragsa, en lugar de realizarla por sus propios medios. La renuncia podrá realizarse mediante certificado electrónico a través de la sede electrónica del [Fondo Español de Garantía Agraria \(FEGA\)](#), (<https://www.sede.fega.gob.es/procedimientos-y-servicios>). También puede descargarse el formulario de renuncia a la ayuda disponible a continuación y presentarse en cualquier registro oficial, por ejemplo, en el ayuntamiento correspondiente. El formulario está disponible en: [Ayudas DANA](#)

Nota de prensa



Si los beneficiarios no renuncian a la ayuda, pasados los 15 días hábiles, se realizará el pago de las cantidades publicadas y las parcelas de su titularidad ya no serán reparadas por Tragsa.

Hasta el momento, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha abonado ya más de 93 millones de euros de esta línea de ayudas a un total de 7.925 agricultores.

### **TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO**

Igualmente el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación [ha publicado un listado](#) de siete agricultores beneficiarios de la ayuda a titulares de explotaciones o parcelas agrarias colindantes con cauces públicos que resultaron gravemente afectadas por la dana y que pasarán a ser suelo de dominio público hidráulico. A estos siete beneficiarios les corresponde una indemnización total de 40.120 euros.

Estas líneas de ayudas forman parte de las medidas impulsadas por el Gobierno de España para la recuperación de las zonas agrícolas afectadas por la dana y asegurar la continuidad de la actividad en las explotaciones. Hay disponible información sobre estas ayudas en la [web infodana](#).

